

# DIARIO DE PALMA.

Lunes 14 de Enero.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON É IBIZA, franco..... 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. Felipe Guasp.  
 MAHON..... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

## Seccion política.

(De *El Leon Español*.)

### DICTADURA PERPÉTUA.

El acuerdo que parece formado por muchos hombres políticos mas influyentes hoy, de no publicar la Constitución que acaba de hacer el Parlamento, hasta que estén discutidas y votadas ciertas leyes orgánicas que han de ser su *complemento*, es un asunto que merece por su gravedad llamar la atención del país.

Observaremos ante todo, la contradicción que envuelve esta conducta de nuestros constituyentes: pues los que hasta ahora, despues de hecha la Constitución, convienen en que no debe publicarse ni empezar á regir hasta mas adelante, son *los mismos* que cuando se votó la *base religiosa*, declararon que era una verdadera *ley del reino*, con fuerza obligatoria, aun ántes de que fuese sancionada y publicada; y en virtud de esta determinacion, se impusieron al *derecho de peticion* restricciones y cortapisas que casi lo redujeron á la nulidad; lo que no se habrán atrevido á hacer ni aun los monarcas absolutos en los tiempos de su mayor autoridad.

Sin duda convenia entónces á las miras y propósitos de nuestros legisladores obrar como obraron: y olvidándose ahora de su anterior conducta, incurren en el grave contrasentido de que no se tenga como ley un código político y terminado en todos sus artículos, por mas que en la época citada declararan obligatorias las *meras bases* del mismo código.

Difícilmente puede darse á estas contradicciones una esplicacion satisfactoria, y aun cuando á nosotros no nos sorprenden, porque sus autores viven y marchan habitualmente por la region de los absurdos, creemos oportuno presentar á la consideracion pública este nuevo dato de la *lógica* y *consecuencia* de los constituyentes.

Pero hay otro aspecto bajo el cuál se nos presenta todavía mas digna de censura la conducta de las Cortes en esta materia.

Nos referiremos en estas palabras á esa especie de *monopolio* que los dominadores de julio parece que proponen ejercer de la autoridad que para desdicha del país, tienen en sus manos hace diez y ocho meses.

Con efecto: el suspender indefinidamente la publicacion del nuevo código político, produce en primer lugar una libertad de accion ilimitada por parte del gobierno que seguirá ejerciendo mientras le plazca esa *perpétua dictadura* de que le revistieron las Cortes, dejando en suspenso las garantías de los ciudadanos.

Si la Constitución se publicase, como debieron haberlo ya acordado sus autores, cualesquiera que sean las *adiciones* y *suplementos* con que quieran embellecerla y ampliarla, parece natural que, siquiera con un sentimiento de dignidad, cesaria la famosa autorizacion que tiene hoy en alarma la seguridad personal de la multitud de españoles que no rinden homenaje ante los ídolos de la situacion.

Una vez publicado el código fundamental, bueno ó malo, tal y como es, el gobierno tendria un freno que contuviera sus abusos; los poderes públicos verian trazados el círculo de su accion, la esfera de sus facultades, y las reglas de su conducta; y habria medios hábiles, siquiera no fuesen bastantemente eficaces y poderosos, para exigir la responsabilidad á los transgresores de las leyes.

Siguiendo las cosas por el camino que llevan, la *arbitrariedad*, que solo puede admitirse como una situacion breve y transitoria, se ha convertido en estado *normal*; y en vez de las leyes que amparan y protegen los derechos de los ciudadanos, tienen estos pendientes á todas horas sobre su cabeza la espada de Damocles, consistente en los abusos de los gobernantes y de sus amigos é imitadores.

Semejante estado es mas propio de los pueblos salvajes y bárbaros que de las naciones civilizadas, porque en él se sustituye la fuerza al imperio justo y benéfico de las leyes.

Estaba reservada á los hombres de la *moralidad* y de la *justicia* la gloria de establecer en España, como regla de conducta, como principio de gobierno, aquella máxima famosa de los déspotas del imperio romano *sic volo sic jubeo*. ¡Admirable es sin duda por lo extraño y desconocido en el mundo este género de progreso!

Ademas de estos inconvenientes produce el indefinido aplazamiento de la publicacion del nuevo código político, otro mal de gravísima trascendencia, el de prolongar la vida de una asamblea constituyente, que ha sido harto desgraciada en sus trabajos, y que en varias peligrosísimas discusiones que ha sostenido, y en diversos acuerdos imprudentes que ha tomado, ha dado lugar á que se conmuevan y agiten las pasiones insensatas y proyectos temerarios ántes desconocidos, en vez de haber logrado por medios sábios y conciliadores, calmar las discordias, unir las voluntades y estrechar los lazos de fraternidad y de armonía entre todos los españoles.

Por regla general, la mision de las asambleas constituyentes que ponen á discusion los principios y bases fundamentales de la organizacion social y política de los pueblos, suele producir graves peligros y conflictos dolorosos, y su existencia debe ser breve, pues no conviene jamas á las naciones el que se prolonguen por mucho tiempo este estado de alarma y desasosiego de los ánimos y esta lucha violenta en que se hallan todos los intereses de la sociedad.

Si en general es exacta esta doctrina, lo es mucho mas todavía si se aplica á la situacion agitada del pais desde la revolucion de julio, y á la conducta, en muchos puntos estraviada, que nuestros legisladores han observado. Sin necesidad de detenernos en citas de asuntos y objetos, conocen perfectamente nuestros lectores la exactitud y verdad que desgraciadamente encierran estas palabras.

Es, pues, un mal de dolorosas consecuencias la prolongacion de un parlamento que, segun los principios del derecho político admitido en todas las naciones y en todas las escuelas, ha terminado ya su mision constituyente; y este Parlamento debia desde luego disolverse, dejando libre la accion á las instituciones que el mismo ha establecido, y reservando á las Cortes venideras el complementar la obra de la regeneracion del pais.

Pudiera en verdad dispensarse la prolongacion indebida de atribuciones y facultades políticas que censuramos, si el actual parlamento hubiera sido tan feliz en sus trabajos, que ofreciese en la sabiduría y justicia de las leyes que hasta ahora ha formado, brillantes esperanzas de hacer la ventura del pais en todos los ramos de la po-

lítica y de la administracion: pero cuando por desgracia suya y de la nacion sus tareas han sido tan infecundas, y sus obras de tan escaso valor y mérito, lo que importa es que su mision termine cuanto ántes, y que los legisladores constituyentes vuelvan á sus hogares á descansar á la sombra de sus laureles, y á recoger el fruto de sus afanes.

Si no temiéramos que se nos censurara de suspicaces, diríamos que el temor de su próxima derrota en el campo electoral, es lo que principalmente retrae á los hombres de la situacion de declarar terminada la union de la Asamblea constituyente.

El pais ha sufrido grandes y dolorosos desencuentros desde que las Cortes inauguraron sus tareas; y creemos que las doctrinas que hoy dominan en la Asamblea no son las que obtendrian el triunfo, si se llamase á la nacion al campo de las elecciones, y pudieran los ciudadanos emitir libremente su voto sin temor á las coacciones y violencias de ciertos hombres, que jamas han tenido otros medios de influencia que los de la fuerza y el terror.

Como esta confesion seria harto humillante y vergonzosa, tratan los partidarios de la situacion de cohonestar la continuacion indefinida de las Cortes, suponiendo que aun no han formado las leyes *complementarias* de la Constitucion, y que no deben disolverse ántes de terminar este importante trabajo.

Fáltanos hoy espacio para contestar debidamente á este argumento; pero lo harémos otro dia.

(Del mismo periódico.)

## JUSTICIA PARA TODOS.

Habrémos de ser pesados en la cuestion del destierro de los señores obispos. Particularmente debemos serlo en la del muy respetable de Barcelona, acusado por la *Gaceta*; por el periódico oficial del gobierno, por el diario que debia ser todo mesura, todo cortesía, todo verdad y deferencia con los príncipes de la Iglesia de España.

¡Pues qué! ¿No hay mas sino publicar que dicho señor obispo falta de su diócesis en tiempo de cólera, porque tiene miedo ó porque le da la gana, como si fuera un diputado constituyente de cierta calidad?

¡Pues qué! ¿No hay mas que infamar á una persona diciendo de ella públicamente que no cumple con el mas sagrado de sus deberes? ¿No hay mas que valerse del crédito de un papel oficial para que difunda equivocados conceptos contra la reputacion de un prelado? ¿No hay mas que cerrar la boca cuando ese prelado contesta victoriosamente?

¿Por qué no ha insertado la *Gaceta* las comunicaciones y pruebas que hemos dado nosotros y le remitió el venerable agraviado?

¿Y es esta la época tan vociferada de la verdad, la moralidad y la justicia?

¡La verdad! Ya la conoce la *Gaceta*, que se equivocó escandalosa y desgraciadamente al decir que el señor obispo de Barcelona faltaba á la residencia que previenen los cánones (¡y en qué días!) por voluntad propia.

¿Por qué no rectifica aquella aseveracion errónea? Si del último empleado del gobierno hubiese dicho un periódico no oficial lo que la *Gaceta* ha dicho, *ex-cathedra*, de uno de los sacerdotes del Altísimo, perteneciente á las primeras filas de la gerarquía eclesiástica, ¿hasta dónde hubiera la *vetutta* levantado el grito?

¿No hubiera llamado á esto, mil veces ya, irreverencia, falsedad, calumnia, desecato? ¿No hubiera encontrado un promotor fiscal que *promoviese* un encelamiento, aunque no tuviera razon para tanto, ni mucho ménos!

¡La moralidad! ¿Donde está en la cuestion presente si la *Gaceta* sigue callando? Confiese de una vez que erró; diga en gruesos caracteres que el Exmo. é Ilmo. señor obispo de Barcelona está en Cartagena, porque el ministerio así lo quiere, así lo estima útil, así lo tiene mandado.

Esta es la verdad; y no es moral, ni caritativo, ni justo el no proclamarla, cuando resulta del silencio una gravísima acusacion.

¿En dónde estamos?

Sepa la *Gaceta* que con igual interes clamaremos mañana en favor suyo, ó en favor de cualquiera de los personajes que le sean mas caros, y aun del último ciudadano de la *situacion*, si, lo que no le deseamos, se halla tan rudamente ofendido por cualquier *gacetilla*, no por un periódico tan formal, y tan español, y tan cristiano como la *Gaceta*.

Esta es la justicia, y por la justicia lo hemos arrostrado y lo arrostraremos todo, todo.

## Palma

14 DE ENERO.

### CORRESPONDENCIAS DE LA ISLA.

*Buñola 12 de diciembre.*

Triste es sin duda el estado de abandono en que se halla esta poblacion, á pesar de ser de los mas recargados entre los demas de la isla en el pago de contribuciones, y satisfechas estas con exacta puntualidad por sus contribuyentes. Este pueblo carece aun del ramal que debe darle comunicacion con la carretera de Sóller, para que sus vecinos puedan con comodidad dirigirse á la capital á vender los frutos de sus cosechas, único punto de su continuo tráfico, cuando casi todos

los pueblos de la isla se hallan disfrutando de este beneficio. Tambien carecen del otro ramal que desde Sóller atravesando este pueblo vaya á empalmar con la carretera de Inca, por ser la via que debe dar á los vecinos de aquel pueblo comunicacion con los demas, de cuya falta resulta que los carruages se ven en la precision de reunirse una porcion de ellos para atravesar la calle llamada de *can Sent*, y con las caballerías de todos ir pasando los carruages hasta llegar fuera de la poblacion, y espuestos á una desgracia atendido el pésimo estado de dicha calle: esto sucede en un ramal que mas bien podria llamarse carretera provincial, que camino vecinal, por la continua comunicacion que tienen los vecinos de Sóller con los demas del llano. Esta mejora ademas de ser de utilidad general lo seria especialmente para los vecinos de Buñola, por el continuo tráfico que de ella resultaria, y esto que están pagando desde muchos años á espensas de los contribuyentes dos peones camineros sin ningun provecho y sin saberse en que se han invertido los muchos jornales empleados desde su nombramiento. La calle mayor, peligrosa por lo resbaladizo de su empedrado, mayormente para las caballerías que transitan por ella, las demas intransitables de todo punto por igual motivo; la acera de la calle llamada el *carré nou*, se halla enteramente inservible ya por lo estropeado que está ya por lo espuesto á llevarse un porrazo principalmente de noche por los carros que en ella se dejan. La entrada del pueblo en la parte llamada la *Creu d'en Borreyó*, se halla igualmente muy espuesta por la estrechez de su camino y por la falta del parapeto á su derecha. La casa del Ayuntamiento, incapaz y amenazando ruina. Escasez de agua, teniendo una fuente abundantísima, por falta de habilitar cañerías que provean de agua á la poblacion; y en varios puntos de ella, tal como en la plaza mayor, podria construirse un surtidor que al paso de ser de mucha utilidad, seria de grande ornato, mientras que en el dia se halla hecho aquel sitio un muladar obstruido de carros, que los chiquillos van arrastrando, dejándolos en medio de ella á su arbitrio. Podriase tambien destapar la cisterna que existe en el centro de la poblacion y ponerla en estado de servicio.

Estas mejoras podrian realizarse sin gravar en nada á los contribuyentes, echando mano de los grandes productos del monte comun, vendiendo el numeroso pinar que contiene, atendido á que segun disposicion del Gobierno se halla excluido de la desamortizacion, dejándolo á beneficio del pueblo.

Llamamos pues la atencion del ayuntamiento del mismo para que proponga á la autoridad superior de la provincia las espresadas obras, y al propio tiempo para que cuide de que la policia sea mas esmerada, no permitiendo se alberguen

carros en las calles que impidan su libre tránsito, y además que los peones camineros cumplan mejor su obligación, y que se ocupen en trabajos de utilidad general, que es el objeto para que son creados. Que ya que la divina Providencia ha favorecido á estos vecinos con un manantial de agua tan abundante, al ménos puedan aprovecharse de ella con la comodidad posible.

## Boletín religioso.

*Santo de mañana.*

### SAN PABLO PRIMER ERMITAÑO.

*Este santo á los diez y seis años de su edad abandonó la ciudad de Tébas para retirarse á una cueva del yermo, donde vivió hasta la edad de ciento y trece años en medio de la masa sombría penitencia, cuidando el cielo de proporcionarle la subsistencia por medio de un cuervo que cada día le llevaba medio pan. Esta ración se duplicó cuando san Antonio fué á visitarle atraído por la fama de sus virtudes como escribe san Gerónimo, mereciendo la honrosa satisfacción de ver subir su alma gloriosa al cielo y de dar sepultura á su cuerpo.*

## CULTOS.

### MAÑANA MARTES

En Santa Clara al anochecer se practicará el piadoso ejercicio en honor de la muerte feliz y gloriosísima Asunción de la Sma. Virgen á los cielos, con música y esposición de S. D. M.



LA MADRE Y HERMANOS

DE

DOÑA MARÍA TERESA PARIETTI

(Q. E. P. D.)

*Suplican á las personas á quienes por omisión involuntaria no se hubiese pasado esquila, se sirvan encomendarla á Dios, y asistir al funeral que por su alma debe celebrarse mañana martes á las diez y media de la mañana en la iglesia parroquial de Santa Cruz. — El duelo se despide en la iglesia.*

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . .	7 horas y 10 minutos.
Pónese á las . . . . .	4 y 50 id.
Sale la luna á las . . .	11 y 40 id. de la mañ <sup>a</sup>
Pónese á las . . . . .	0 y 0 id. de la noche

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio día verdadero.

12 horas 10 minutos.

# Boletín

COMERCIAL Y MARITIMO.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

*Día 6.*

De Barcelona en 22 horas vapor Mallorquin, capitán Balaguer, 20 pasajeros.

*Día 10.*

De Nueva-Orleans en 41 días polacra Esperanza, capitán Mateu, 1 pasajero.

*Día 11.*

De Charleston en 26 días bergantín Solitario, capitán Terrés, 1 pasajero.

*Día 13.*

De Iviza en 10 horas vapor Barcelones, cap. Estade, 14 pasajeros.

De id. en 2 días javeque Virgen de Jesus, pat. Ferrer, 13 pasajeros.

De Sthora en 4 días laud S. Jaime, pat. Llull.

*Día 12.*

De Barcelona vapor de guerra Isabel II, con un batallón de zapadores para Mahon.

### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

*Día 10.*

Para Mahon laud Pleta, pat. Moll.

Para Argel laud S. Cayetano, pat. Pujol, 1 pasajero.

*Día 11.*

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Balaguer, 57 pasajeros.

Para la Habana bergantín Juanito, cap. Mouar.

Para Argel laud S. José, pat. Palmer.

Para Iviza laud Cleopatra, pat. Tur.

*Día 12.*

Para Iviza vapor Barcelones, cap. Estade, 53 pasajeros.

Para Barcelona laud Adónis, cap. Cabrer, 6 pasajeros.

Para Argel laud San Antonio, pat. Roca.

Para idem laud Sangre, pat. Porsell.

Para id. laud Esperanza, pat. Palmer.

Para la Habana polacra goleta Ninfa, cap. Crespí.

Para Argel laud S. José, pat. Pujol.

Para Iviza javeque San Juan, cap. Torres.

Para Valencia laud S. José, pat. Roca.

Para Barcelona laud S. Ramon, pat. Alemañy.

## Subasta.

El miércoles 16 del corriente enero á las siete de la noche se subastará y rematará si las posturas son consideradas aceptables por los encargados de esta subasta, la venta de las fincas siguientes sitas en esta ciudad.

Casa con zaguan, entresuelo y piso principal, en la calle de la posada de la Tierra Santa, número 2 de la manzana 8.

Tres botigas contiguas, calle de las Monjas de la Consolacion, números 6, 7 y 8 de la misma manzana.

Otra botiga, calle de la Espartería, número 9 de la manzana 15.

El predio Son Massanet, inmediato al camino llamado de la *Sinia d'en Gil*, con casa y demas pertenencias.

La venta de estas fincas se realiza con sujecion á los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero Francisco Tomas.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.